MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Tomas Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los doce días del mes de junio del dos mil trece, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación por Contratación Directa con ID. NRO. 260.336 "CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes. En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2.013, específicamente de los recursos provenientes de la transferencia de Royalties y Compensaciones.

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	260.336
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	40.000.000.-
2.3.	***CDP NUMERO***	12/2.013
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	11/06/2.013, 08:00 hs.
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Declaración Jurada
2.6.	***GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (SOBRE MONTO TOTAL DE LA OFERTA)***	10% (Diez por ciento)
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.013.-
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 11 de junio de 2.013 a las 08:00 hs. en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.1. *ARQ. LORGIA RAQUELINA REINOSO VEGA.*
3.1.2. *ING. CIVIL Y TOPÓGRAFO RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ.*
3.1.3. *GLOBAL INGENIERÍA.*

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
TESORERIA

3.2. Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

OFERENTE	CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS
ARQ. LORGIA RAQUELINA REINOSO VEGA	Gs. 35.000.000.-
ING. CIVIL Y TOPÓGRAFO RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Gs. 45.000.000.-
GLOBAL INGENIERÍA	Gs. 45.500.000.-

3.3. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde el oferente ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme esto se realiza un análisis de documentaciones sustanciales.

4.1.2. Por tanto, sin temor a equívocos, podemos referirnos en el siguiente cuadro de admisibilidad:

EMPRESAS OFERENTES	Arq. Lorgia Raquelina Reinoso Vega	Ing. Civil y Topógrafo Ronny Javier González González	Global Ingeniería
SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, todos los oferentes que se han presentado en ésta licitacióin **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES lo que los hace admisibles en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluación en detalle.

4.2. ANALISIS DE CALIDAD

4.2.1. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, un oferente posee Capacidad para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
TESORERIA

Item	OFERENTE	Arq. Lorgia Raquelina Reinoso Vega	Ing. Civil y Topógrafo Ronny Javier González González	Global Ingeniería
	FORMACION DEL PROFESIONAL	PUNTAJE LOGRADO POR CADA OFERENTE		
1	SE ASIGNARA 10 PUNTOS AL PROFESIONAL INGENIERO EGRESADO Y 20 PUNTOS SI EL PROFESIONAL ES ARQUITECTO. PROFESIONALES QUE NO SEAN INGENIEROS O ARQUITECTOS NO SERAN PUNTUADOS Y QUEDARAN ELIMINADOS DE LA PRESENTE EVALUACION	20	10	10
2	CURSOS DE ESPECIALIZACION	PUNTAJE LOGRADO POR CADA OFERENTE		
	SE ASIGNARA 4 PUNTOS POR CADA CURSO DE CAPACITACION QUE EL PROFESIONAL HAYA REALIZADO EN TEMAS AFINES A SU PROFESION . PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE 8 PUNTOS Y SERAN PUNTUADOS HASTA 20 PUNTOS.	20	20	20
3	EXPERIENCIA EN TRABAJOS	PUNTAJE LOGRADO POR CADA OFERENTE		
	SE ASIGNARA 5 PUNTOS POR CADA TRABAJO INDEPENDIENTE REALIZADO. PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE 20 PUNTOS Y HASTA 30 PUNTOS. PARA QUE SEA PUNTUADO EL PROFESIONAL, DEBERA PRESENTAR CUANTO MENOS 2 (DOS) CONTRATOS CON MUNICIPIOS PARA LA REALIZACION DE CONSULTORIA DE OBRAS O PROYECTOS DE OBRAS	30	30	25
4	PLANIFICACION Y CRONOGRAMA	PUNTAJE LOGRADO POR CADA OFERENTE		
	SE ASIGNARA 30 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE UN PLAN DE TRABAJO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, DISTRIBUCIÓN DE HORAS HOMBRE EN FORMA CORRECTA, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROPUESTAS PARA UNA MEJOR CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS. SE ASIGNARA 10 PUNTOS AL OFERENTE QUE SOLO TRASCRIBA LAS EETT DE ESTE LLAMADO.	30	30	30
	TOTAL GENERAL	*100*	90	85

****Puntaje mínimo admisible: 80 Puntos*

4.2.2. Conforme a las evidencias documentarias obrante en autos LOS OFERENTES: EVALUACIÓN CALIDAD

- **ARQ. LORGIA RAQUELINA, cumple de forma total con los requisitos solicitados.**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
TESORERIA

- En cuanto a los demás oferentes (**Ing. Civil y Topógrafo Ronny Javier González González; Global Ingeniería)** también cumplen con casi todo lo solicitado, según se describe en la planilla de puntajes, conforme lo último son admisibles para el siguiente punto evaluativo.

4.2.3. ANÁLISIS COSTO.

4.2.4. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando de la siguiente manera en orden de prelación de precios:

Oferente	Contratación de Profesionales para Fiscalización de Obras
Arq. Lorgia Raquelina Reinoso Vega	Gs. 35.000.000.-
~~Ing. Civil y Topógrafo Ronny Javier González González~~	~~Gs. 45.000.000.-~~
~~Global Ingeniería~~	~~Gs. 45.500.000.-~~

~~***Eliminación del oferente~~

En este punto vemos, que los oferentes (Ing. Civil y Topógrafo Ronny Javier González González, Global Ingeniería) han presentado su oferta, superando el monto referencial del llamado, por tal motivo se procedió a su eliminación. En tanto el oferente Arq. Lorgia Raquelina Reinoso Vega es admisible para el siguiente punto de análisis.

4.2.5. En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento del oferente de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros; de los análisis realizados surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	POSEE RATIOS ECONOMICOS CONFORME LO ESTABLECE LA CARTA DE INVITACIÓN
1	Arq. Lorgia Raquelina Reinoso Vega	CUMPLE	CUMPLE

4.2.6. Conforme a las evidencias documentarias obrante en autos EL OFERENTE ANALIZADO NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, por tanto concluimos que el oferente ARQ. LORGIA RAQUELINA REINOSO VEGA **CUMPLE** con este requisito.

4.2.7. En este caso debemos mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 40.000.000.- en consecuencia debemos referirnos a los precios ofertados por la empresa hasta aquí calificadas (*Arq. LORGIA RAQUELINA REINOSO VEGA).*

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERIA

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

OFERENTE		CALIDAD	COSTO	RESULTADO
1	ARQ. LORGIA RAQUELINA REINOSO VEGA	CUMPLE	CUMPLE	ADJUDICADO
2	ING. CIVIL Y TOPÓGRAFO RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	ELIMINADO
3	GLOBAL INGENIERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	ELIMINADO

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE:

5.2.1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 09/2.013 **"CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS" a la firma** "Arq. Lorgia Raquelina Reinoso Vega" Con RUC N° 1474854-1 hasta un monto de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones).

5.2.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda

Lic. María Verónica Andino.
Dirección Administrativa y Financiera

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
TESORERIA

Dr. José Martín Viñales.
Tesorero Municipal.